



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
MAPA DE RIESGOS SDS
Código: SDS-PYC-FT-029 V.1

Elaborado por: Javier Fernando Pinzon Díaz
Revisado por: Oscar Ramiro Reyes Muñoz
Aprobado por: Sonia Luz Florez Gutierrez



| Proceso | Objetivo Estratégico | Objetivo Proceso | Causa | Descripción del riesgo | Consecuencia | Tipo de riesgo | Análisis del Riesgo | | Valoración del Riesgo | Controles | | |
|--------------------------------|--|--|---|---|--|----------------|---------------------|--------------|-----------------------|-----------|-------------------------|-------------------------|
| | | | | | | | Riesgo inherente | | | | Zona de Riesgo | Opción de tratamiento |
| | | | | | | | Probabilidad | Impacto | | | | |
| Planeación y Gestión Sectorial | 5. Fortalecer los procesos que soporten la gestión misional y estratégica de la entidad mediante acciones que promuevan la administración transparente de los recursos, la gestión institucional, el ejercicio de la gobernanza y la corresponsabilidad social en salud. | Gestionar resultados de orientaciones, lineamientos y directrices para la planeación sectorial e institucional en la Secretaría Distrital de Salud y en las Entidades adscritas y vinculadas del sector salud de Bogotá y para el seguimiento y evaluación de gestión y resultados de políticas, planes, programas y proyectos orientados a garantizar el derecho a la salud en la Ciudad de Bogotá. | Debilidad de los sistemas de control y/o supervisión. | Modificar las actividades requeridas para el logro de las metas establecidas de los Proyectos de Inversión del FFDS para beneficio a terceros. | * Incumplimiento de misión de la Entidad. * Pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación. * Intervención de los órganos de control. * Procesos sancionatorios y disciplinarios. | Corrupcion | Improbable | Mayor | Alto | Reducir | Información Anonimizada | |
| | | | Falta de adhesión a las directrices, lineamientos, protocolos y/o normatividad dispuesta. | | | | | | | | | Información Anonimizada |
| | | | Debilidad de los sistemas de control y/o supervisión. | Permitir la ejecución en los proyectos de Inversión del FFDS sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas, financieras y/o legales para favorecer a terceros. | * Incumplimiento de misión de la Entidad y del sector. * Pérdida de confianza de la Entidad y del sector, afectando su reputación. * Detrimiento patrimonial. * Intervención de los órganos de control. * Procesos sancionatorios, disciplinarios, fiscales y penales. | Corrupcion | Posible | Catastrofico | Extremo | Reducir | Información Anonimizada | |
| | | | Falta de responsabilidad ante lo público. | | | | | | | | | Información Anonimizada |
| | | | Alto grado de discrecionalidad. | Favorecer a terceros con la emisión de conceptos técnicos. | * Incumplimiento de misión de la Entidad y del sector. * Pérdida de confianza de la Entidad y del sector, afectando su reputación. * Intervención de los órganos de control. * Procesos sancionatorios y disciplinarios. | Corrupcion | Posible | Mayor | Extremo | Reducir | Información Anonimizada | |
| | | | | | | | | | | | | |
| Gestión en Salud Pública | 4. Ejercer la rectoría en salud a través del cumplimiento de la función de inspección, vigilancia y control en la red y prestadores de servicios de salud, la gestión de riesgo colectivo, las condiciones de vulnerabilidad sanitarias y socioambientales, así como adoptar normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación | Promover la salud y gestionar su riesgo, a través de intervenciones y acciones en salud pública, sobre las personas, familias y comunidades, para contribuir a mantener o mejorar el estado de salud de la población en el Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Salud de la vigencia y en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud. | Inadecuado seguimiento de los insumos (Biologicos, medicamentos y dispositivos) | Cebros indebidos, o favores a cambio de información confidencial, alterada o contraria a las normas o procedimientos durante el seguimiento, monitoreo, análisis y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones en salud pública, lo anterior para beneficio privado. | * Pérdida de credibilidad e imagen institucional. * Sanciones, disciplinarias, fiscales y penales. | Corrupcion | Posible | Catastrofico | Extremo | Reducir | Información Anonimizada | |
| | | | Falta de seguimiento y actualización de la base de datos a los tramites y servicios en la pagina WEB y en el Sistema Unico de Información de Tramites SUIT. | Realizar trámites de IVC sin el cumplimiento de los requisitos recibiendo dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros. | * Incremento de costos al usuario por la ejecución del trámite * Pérdida de credibilidad e imagen institucional. * Sanciones, disciplinarias, fiscales y penales. | Corrupcion | Rara Vez | Catastrofico | Extremo | Reducir | Información Anonimizada | |

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|------------|----------|--------------|---------|---------|-------------------------|
| Inspección Vigilancia y Control | 4. Ejercer la rectoría en salud a través del cumplimiento de la función de inspección, vigilancia y control en la red y prestadores de servicios de salud, la gestión de riesgo colectivo, las condiciones de vulnerabilidad sanitarias y socioambientales, así como adoptar normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación | Prevenir y controlar factores de riesgo individual y colectivo a través de acciones y estrategias de inspección, vigilancia y control para mejorar la calidad de vida y salud de la población del Distrito Capital en cumplimiento de la normatividad vigente y en el marco del Plan Territorial de Salud y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. | Modificar el resultado de la visita a las Redes del LSP para verificación de Estándares de Calidad y desarrollar seguimiento a los planes de mejora requeridos. | Alterar documentos públicos para favorecimiento de un tercero a través de los procesos de verificación de estándares de calidad y de marchas analíticas. | * Investigaciones Disciplinarias. * Halazgos de Entes de Control. * Pérdida de la imagen institucional. * Afectación de las acciones en salud pública. | Corrupción | Rara Vez | Mayor | Extremo | Reducir | Información Anonimizada |
| | | | Modificar el resultado de las marchas analíticas en los tiempos establecidos para cada uno de los eventos estudiados de interés para vigilancia en salud pública en el Distrito Capital. | | | | | | | | Información Anonimizada |
| Gestión Jurídica | 5. Fortalecer los procesos que soporten la gestión misional y estratégica de la entidad, mediante acciones que promuevan la administración transparente de los recursos, la gestión institucional, el ejercicio de la gobernanza y la corresponsabilidad social en salud. | Dar respuesta a las solicitudes en los tiempos establecidos ante los Despachos de Conocimiento, Dependencias de la entidad y Ciudadanía, asesorando en materia jurídica a las dependencias de la Secretaría Distrital de Salud y a las entidades del sector salud en el Distrito Capital, ejerciendo la representación judicial de Secretaría Distrital de Salud y sustanciando los actos administrativos de competencia del Despacho, para la defensa de los intereses de la SDS y FFDS | Falta de control sobre el desarrollo de los procesos judiciales | Ejercer la defensa Judicial favoreciendo intereses ajenos a la Entidad. | * Puede resultar condenada a la Entidad generando un detrimento patrimonial, proceso disciplinario, fiscal, penal y acciones de repetición. * Disminuye del porcentaje del éxito procesal de la Entidad | Corrupción | Rara Vez | Mayor | Alto | Reducir | Información Anonimizada |
| | | | Falta de control sobre los registros que soportan la inexistencia de conflictos de interés por parte de los apoderados | | | | | | | | Información Anonimizada |
| | | | Falta de control sobre el desarrollo de los procesos judiciales | Resolver recursos contrario a derecho para favorecer intereses privados | *Puede resultar un detrimento patrimonial al no recibir ingresos por concepto de sanciones impuestas en primera instancia * Puede resultar proceso disciplinario, fiscal y penal. | Corrupción | Rara Vez | Catastrofico | Extremo | Reducir | Información Anonimizada |
| | | | Falta de control sobre los registros que soportan la inexistencia de conflictos de interés por parte de los apoderados | | | | | | | | Información Anonimizada |
| Falta de revisión previa a la aprobación de proyectos de resolución que resuelvan recursos | Información Anonimizada | | | | | | | | | | |
| Gestión de Comunicaciones | 5. Fortalecer los procesos que soporten la gestión misional y estratégica de la entidad, mediante acciones que promuevan la administración transparente de los recursos, la gestión institucional, el ejercicio de la gobernanza y la corresponsabilidad social en salud. | Asesorar en materia de comunicación, de acuerdo con las necesidades identificadas en la entidad a los procesos de la SDS, a través de campañas y acciones de comunicación interna y externa para la divulgación de los programas, proyectos y actividades que contribuyan a fortalecer la imagen corporativa de la entidad ante la ciudadanía y posicionar temas esenciales relacionados con los objetivos de la SDS | Desvío de información por la falta de centralización de todas las acciones de comunicación en el proceso u oficina que lidera el tema en la entidad. | Favorecer intereses particulares, políticos y/o de terceras personas divulgando información ante los medios de comunicación o a través de los canales institucionales de comunicación sin cumplir con los procedimientos establecidos por la Oficina de Comunicaciones. | *Mala reputación o imagen negativa de la entidad *Investigaciones por parte de entes de control *Desinformación en la ciudadanía y demás públicos de interés *Confusión, ruido e incertidumbre en la opinión pública | Corrupción | Rara Vez | Mayor | Alto | Evitar | Información Anonimizada |
| | | | Cambiar intencionalmente la información recibida y enviada por las fuentes. | | | | | | | | Información Anonimizada |
| | | | Falta de control en la entrega de material de la entidad a personas equivocadas, no aptas o no autorizadas para el manejo del mismo. | Favorecer intereses particulares y/o de terceras personas utilizando la imagen de la entidad a través del material POP o merchandising que produce la Oficina de Comunicaciones | *Mala reputación o imagen negativa de la entidad *Investigaciones por parte de entes de control | Corrupción | Rara Vez | Mayor | Alto | Evitar | Información Anonimizada |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|--|------------|--------------|--------------|---------|-------------------------|-------------------------|
| Evaluación Seguimiento y Control a la Gestión | 5. Fortalecer los procesos que soporten la gestión misional y estratégica de la entidad mediante acciones que promuevan la administración transparente de los recursos, la gestión institucional, el ejercicio de la gobernanza y la corresponsabilidad social en salud. | Verificar el estado del Control Interno en los Proceso de la Secretaría Distrital de Salud, mediante el Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, Evaluación de la gestión del Riesgo, Evaluación y seguimiento y la relación con entes de control, con el fin de Revisar el grado de aseguramiento de la gestión, durante la vigencia. | Realizar informes de auditoría sin los criterios integridad y objetividad | Recibir dádivas o beneficios particulares para emitir Informes de Auditoría ajustados a los intereses de los responsables del proceso Auditado. | * Multas demandas o sanciones * Pérdida de la imagen y credibilidad en el ejercicio auditor * Investigaciones disciplinarias penales o fiscales | Corrupción | Rara Vez | Catastrofico | Extremo | Reducir | Información Anonimizada | |
| | | | Incumplimiento a las normas Nacionales y Distritales sobre el manejo de los recursos destinados a la Salud | Apertura de cuentas bancarias de la Entidad sin el cumplimiento de los requisitos legales para el favorecimiento a terceros | * Pérdida de los recursos de la entidad * Hallazgos disciplinarios, fiscales y/o penales. | Corrupción | Rara Vez | Moderado | Moderado | Reducir | Información Anonimizada | |
| | | | Realizar apertura sin tener en cuenta lo establecido en el procedimiento para apertura o cambio de cuentas bancarias SDS FIN PR 007 | Trámite de pagos sin la revisión y cumplimiento de requisitos legales, administrativos e institucionales. | Trámite de órdenes de pago sin tener en cuenta los criterios establecidos, en beneficio propio o de terceros | * Sanciones disciplinarias y/o fiscales sobre la entidad * Detrimiento patrimonial. * Desviación de recursos de la entidad | Corrupción | Rara Vez | Catastrofico | Extremo | Reducir | Información Anonimizada |
| Gestión Financiera | 5. Fortalecer los procesos que soporten la gestión misional y estratégica de la entidad, mediante acciones que promuevan la administración transparente de los recursos, la gestión institucional, el ejercicio de la gobernanza y la corresponsabilidad social en salud. | Gestionar durante cada vigencia los ingresos y gastos del Fondo Financiero Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Salud, a través de su oportuna programación, registro, seguimiento y control, así como su preparación, presentación y publicación, con el fin de contar con información financiera transparente y confiable en la operación misional y estratégica. | Posibilidad de tener un beneficio económico | Favorecimiento a terceros (ambulancias del sector privado o no vinculadas al Programa de Atención Prehospitalaria), por parte del Personal del Centro Operativo, a cambio de prebendas por la gestión de incidentes | * Reducción de la calidad en la atención en salud prestada al paciente. * Probable aumento de la morbimortalidad en el Distrito * Procesos judiciales y disciplinarios en contra de la entidad. * Afectación de la imagen y credibilidad de la Entidad. | Corrupción | Posible | Catastrofico | Extremo | Reducir | Información Anonimizada | |
| | | | Fallas en los principios y valores éticos por parte del personal del Centro Operativo | Ausencia de un procedimiento de seguridad que impida la fuga de información. | | | | | | | | Información Anonimizada |
| | | | | | | | | | | | | Información Anonimizada |
| Gestión de Urgencias Emergencias y Desastres | 1. Garantizar la atención en la prestación de los servicios de salud a partir de la gestión del riesgo basado en un modelo de salud y en una estrategia de atención primaria en salud resolutiva | Gestionar las urgencias, emergencias y desastres del sector salud en la ciudad de Bogotá, mediante la aplicación del procedimiento de regulación de la urgencia médica y de protocolos, planes y procedimientos ante situaciones de emergencias y desastres para preservar la salud e impactar la morbimortalidad de la población del Distrito Capital durante la vigencia. | | | | | | | | | Información Anonimizada | |
| | | | | | | | | | | | Información Anonimizada | |
| | | | | | | | | | | | | Información Anonimizada |
| Gestión del Talento Humano | 5. Fortalecer los procesos que soporten la gestión misional y estratégica de la entidad, mediante acciones que promuevan la administración transparente de los recursos, la gestión institucional, el ejercicio de la gobernanza y la corresponsabilidad social en salud. | Gestionar el proceso de Talento Humano durante el ciclo de vida del servidor público (vinculación, permanencia y retiro) en todas las Dependencias de la SDS, a través de la vinculación de los servidores públicos, el trámite de situaciones administrativas, el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el desarrollo de los Planes de Bienestar y de Capacitaciones y la administración de personal, con el fin de proveer, fortalecer y mantener el Talento Humano competente, motivado y comprometido con el logro de los objetivos institucionales durante la vigencia. | Falta de verificación de títulos de estudio de funcionarios a vincular. | Provisión de empleos o movimiento de personal que no se ajuste a los perfiles de cargo por favorecimiento propio o de un tercero | *Afectación de la gestión *Procesos de investigación disciplinarios para la administración. *proceso administrativos, fiscal, penal, disciplinarios para el funcionario vinculado. *Afectación de la imagen institucional | Corrupción | Rara Vez | Mayor | Alto | Reducir | Información Anonimizada | |
| | | | Falta de Revisión del cumplimiento de los requisitos del cargos establecidos en el manual de funciones. | Liquidar de manera inadecuada la nómina y vacaciones. | | | | | | | | Información Anonimizada |
| | | | Realizar los trámites de autorización de cesantías sin cumplir con los requisitos necesarios | Realizar los trámites de reconocimiento de horas extras sin haberlas laborado. | Gestionar inadecuadamente los trámites de nomina en uso del poder para beneficio propio o de terceros. | *Detrimiento patrimonial *Proceso administrativos, fiscal, penal, disciplinarios para los funcionarios implicados. *Procesos de investigación disciplinarios para la | Corrupción | Posible | Mayor | Extremo | Reducir | Información Anonimizada |

| | | | | | | | | | | | | |
|----------------|---|--|---|--|---|------------|------------|----------|-------------------------|---------|-------------------------|-------------------------|
| Asegurar Salud | 1. Garantizar la atención en la prestación de los servicios de salud a partir de la gestión del riesgo basado en un modelo de salud y en una estrategia de atención primaria en salud resolutiva | Dirigir y ejercer inspección y vigilancia sobre el aseguramiento en salud de Bogotá D.C., Gestionar la atención en salud de la población pobre no asegurada (PPNA) a cargo del FFDS y financiar los servicios de salud no cubiertos por el plan de Beneficios de salud para la población afiliada al Régimen Subsidiado que reside en Bogotá D.C., Dentro del marco de las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud durante la vigencia. | Permisos de acceso a los aplicativos y Bases de Datos de aseguramiento por parte de funcionarios o contratistas que ya no se encuentren vinculados a la Dirección de Aseguramiento o ya no tengan responsabilidad sobre las bases de datos. | Manejo indebido de la información almacenada en las bases de datos de usuarios afiliados al SGSSS por el talento humano con permisos de acceso a las bases de datos de aseguramiento para favorecimiento propio y/o de un tercero. | * Financieros: Detrimiento patrimonial de los recursos del Distrito y el SGSSS. * Demandas, acciones legales. * Afectación de la imagen por pérdida de la credibilidad en la Institución. | Corrupción | Rara Vez | Moderado | Moderado | Reducir | Información Anonimizada | |
| | 5. Fortalecer los procesos que soporten la gestión misional y estratégica de la entidad, mediante acciones que promuevan la administración transparente de los recursos, la gestión institucional, el ejercicio de la gobernanza y la corresponsabilidad social en salud. | | Las EPS, IPS y/o proveedores realicen doble presentación de facturas y/o recibos, e información falsa de prestación de servicios de salud de la población a cargo del FFDS. | | | | | | | | | Información Anonimizada |
| | | | No prestación del servicio de salud facturado o prestación de servicios incompletos o no autorizados | Reconocer y autorizar pagos indebidos a las EPS, IPS y/o proveedores sin relación contractual con la SDS-FFDS. | * Procesos judiciales. Sanciones y/o multas generadas por procesos de investigación. Procesos de repetición. * Pérdida de imagen. * Multas, investigaciones. * Pérdida económica. | Corrupción | Improbable | Moderado | Moderado | Reducir | Información Anonimizada | |
| | | | Falta de conocimiento de lineamientos normativos para auditoría de cuentas médicas. | | | | | | | | Información Anonimizada | |
| | 1. Garantizar la atención en la prestación de los servicios de salud a partir de la gestión del riesgo basado en un modelo de salud y en una estrategia de atención primaria en salud resolutiva | | Tráfico de influencias, amiguismo y/o clientelismo. | | | | | | | | Información Anonimizada | |
| | | | Omitir las evidencias de incumplimientos durante el proceso de auditoría para el beneficio de la entidad sujeta al proceso de IVS | Informe a la SNS sin el reporte total de incumplimientos de las EPS evidenciados en las visitas de IVS por parte de la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud. | * Incumplimiento de las funciones delegadas por la SNS. * Aumento de barreras de acceso en la prestación de los servicios de salud a la población afiliada. * Pérdida de imagen ante el ente rector . | Corrupción | Improbable | Moderado | Moderado | Reducir | Información Anonimizada | |
| | No realizar las actividades de IVS en todas las EPS para el beneficio de alguna de estas. | | | | | | | | Información Anonimizada | | | |

| Control de cambios | | |
|--------------------|------------|--|
| Versión | Fecha | Descripción |
| 1 | 24/01/2019 | Con base en el mapa de los riesgos de corrupción del 2018, se ajustaron los riesgos de corrupción del 2019, estableciendo las causas y controles de acuerdo con la Guía para la Administración de los Riesgos de Corrupción y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del DAFP, 2018. |
| 2 | 3/05/2019 | <p>1. Planeación y Gestión Sectorial: De acuerdo con la recomendación de la Oficina de Control Interno en la reunión de socialización de riesgos transversales, el riesgo "Asignar fuentes de financiación no apropiadas, según la base normativa establecida, en los conceptos de gasto de los proyectos de Inversión del FFDS" pasó a ser de proceso y se eliminó de este mapa de riesgos de corrupción.</p> <p>2. Inspección Vigilancia y Control: Se actualiza el Mapa de Riesgos de corrupción de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, y la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, donde se identifica un nuevo riesgo de corrupción de acuerdo a las actividades que desarrolla el Laboratorio de Salud Pública para la verificación de Estándares de Calidad, el desarrollo y seguimiento a los planes de mejora requeridos, así como los resultados de las marchas analíticas.</p> <p>3. Gestión del Talento Humano: Se adiciona riesgo conforme a hallazgo evidenciado al proceso de Gestión del Talento Humano en auditoría de calidad.</p> |